

RESOLUCION No. 86-2-2-1- 08309

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976; y por la señora Superintendente de Compañias Encargada en su Resolución No. ADM-86270 del 1º de septiembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 28 de agosto de 1986 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de CRIADEROS CALIPSO C. LTDA.

QUE el señor Jorge De Icaza Díaz, con el patrocinio de la abogada Tanya Patrel Jaramillo, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 86-534-IL del 26 de agosto de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. DJ-RL-86-0413 del 18 de septiembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de CRIADEROS CALIPSO C. LTDA. por ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en once mil setecientas participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

f

I

Foja 2 de 2
Resolución No. 86-2-2-1-
Compañía: CRIADEROS CALIPSO C. ETBA.



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, ~~anote~~ ~~al~~ ~~margin~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~matriz~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~escritura~~ ~~pública~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~aprueba~~ ~~del~~ ~~contenido~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~presente~~ ~~Resolución~~ ~~y~~ ~~siente~~ ~~razón~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~anotación~~.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 22 de septiembre de 1983 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 22 SET. 1986

Dr. Luis Salazar Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADO

CM/adem
DL:FEM
Exp. No. 25998-33

Queda inscrita esta Resolución de fojas 20.024 a 20.028, Número 1.446 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada - bajo el número 12.610 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Octubre de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

I

mó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 19.293 del Registro Mercantil, Rubro de ~~Industriales~~ de mil novecientos ochenta i tres, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Octubre de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercan-
til.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Faint handwritten notes and scribbles]

...esta inscripción de fojas 19.293 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i tres, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Octubre de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercan-
til.-

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil